

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso: **GESTIÓN CONTRACTUAL**
Formato: **INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

Código: F-2-1-53 V7

Fecha: 2023-09-19

Página 1 de 10

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2023

Informe de supervisión correspondiente al mes de Junio del año 2023, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00154 del dieciséis (16) de abril del dos mil dieciocho (2018)

1. Información del Supervisor

Grado	Profesional en Defensa
Nombre y apellidos	David Humberto Ramírez Giraldo
C.C.	1.094.913.992
Cargo en la dependencia	Funcionario Grupo Logística
Unidad de dependencia	Grupo Logística
Correo electrónico	Jefatura.logar@forpo.gov.co
Teléfono	2207120

Grado	Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa
Nombre y apellidos	Jorge Enrique Niño Suarez
C.C.	80.845.739
Cargo en la dependencia	Funcionario Grupo Logística
Unidad de dependencia	Grupo Logística
Correo electrónico	Jefatura.logar@forpo.gov.co
Teléfono	2207120

2. Información del Contrato

No. de Proceso	CCE-286-AMP-2020 Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	107797-2023		
Unidad	Grupo Logística Fondo Rotatorio de la Policía		
Objeto	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, para el parque automotor del Fondo Rotatorio de la Policía. (Carga liviana – Renault)		
Valor Inicial	\$ 18.000.000,00		
Valor Adición	N/A		
Valor Inicial	\$ 18.000.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
	26-04-2023	30-11-2023	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	26-04-2023		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C.	Razón social Contratista	NIT
JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA	19.067.536	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A	800.020.006-1

20 SEP 2023

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
8223	22-03-2023	\$ 140.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
26823	19-04-2023	\$ 18.000.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

- El contratista allega Registro de inscripción como acopiador primario.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folio: 2 - Anexo: No.
Radicado: 2011ER162361 - Fecha: 2011/12/08 10:00
Número: AUTOMOTORES INVERSIONES COLOMBIA S.A.
Res. Particular: INSERCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DCL
1 DE OCHO (8) Calle 100 No. 100-100 Bogotá - Colombia

Bogotá DC

Señor:
JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT. 900.829.006-1
AK 72 (Avenida Boyacá) N. 22-78
Localidad Fontibón
Tel. 4121414
Ciudad

Ref. Radicado 2011ER162361 del 14/12/2011

Cordial Saludo:

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual solicita la inscripción como acopiador primario, en cumplimiento del artículo 6 de la resolución 1188 del 1 de septiembre de 2003, nos permitimos informarle que su número de inscripción como acopiador primario es 1284. Se recomienda conservar el presente oficio en el archivo de aceites usados con el fin de que pueda ser verificada su existencia en las visitas técnicas de control y vigilancia ambiental de esta Secretaría.

Se recuerda, que como acopiador primario se encuentra obligado a cumplir la totalidad de obligaciones establecidas en:

- La Resolución 1188 del 2003, y el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital, en lo referente a acopiadores primarios.
- El decreto 4741 del 2005 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial en lo referente a generadores de Residuos peligrosos.

BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD

#4 Carrera Nº 64 - 38 | PDR: 377820 | FAX: 377820 | www.ambientebogota.gov.co | Bogotá, D.C., Colombia

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato:
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS


Código:
F-2-1-53 V7

Fecha: 2023-09-19

Página 3 de 10


- El contratista allega Certificado de disposición final de aceite usado.

Versión impresa por internet



ECOLCIN S.A.S.
EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. CERT232307
Codigo de Cliente: 932
Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

AUTO INVERCOL S.A.
800020006-1
AV BOYACA N 22 70




Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

202307	2023-06-16	Acetate Usadas	YB	275 DL / 965 KG	2023-06-16	Ecocin Sps	Traqueadero	CERT232307
--------	------------	----------------	----	-----------------	------------	------------	-------------	------------

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.
ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecocin es aprovechado para la producción de combustibles industrial por medio de un proceso fisico-químico para eliminar los contaminantes.*
BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2782 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.
RESIDUOS SÓLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y torcido para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.
OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.
Certificado impreso por la web el 26 de Junio de 2023. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Lorena Pérez
Lorena Pérez
Área de Certificados
ECOLCIN S.A.S.



Dirección: Carrera 44 N° 10A - 75, Puente Aranda, Bogotá D.C.
PBX: (601) 368 9056, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7898
E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com
Página web: www.ecolcin.com

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- No se realizaron actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el mes de junio toda vez que los vehículos se encuentran en óptimas condiciones para su uso teniendo en cuenta que ingreso al taller en el mes de mayo.
- Allega registro de inscripción como acopiador primario y certificación final de aceite usado.
- Se encuentran en trámite de ajuste las pre liquidaciones de los servicios realizados y autorizados en el mes de mayo de acuerdo a las necesidades de los vehículos para su óptimo funcionamiento.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso: **GESTIÓN CONTRACTUAL**
 Formato: **INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

Código: **F-2-1-53 V7**

Fecha: 2023-09-19

Página 4 de 10

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Se realiza visita a las instalaciones del taller en el mes de junio con el fin de verificar el funcionamiento y calidad de sus equipos, elementos y repuestos para la prestación de los servicios contratados a el vehículo incluido en la Orden de Compra en mención.
- Se verifica la cotización del vehículo de acuerdo a la solicitud mediante Orden de trabajo y el diagnostico emitido por el contratista con el fin de dar viabilidad para realizar el mantenimiento.
- Nota: Se adjunta en el presente informe tabla de control de mantenimiento para los vehículos tipo camionetas marca Renault Duster.

COTIZACIÓN N° 9294

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 800.020.009-1
 AV SOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (581)7301685 / 3138822907 / 3105607877
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2023-07-07

A nombre de:

NIT/C.C.: 860620227-0

Correo:

silfracion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3185846828 3186586828

Cliente: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Dir: CRA 66 48 18

Vehículo:

OKZ502

Renault / DUSTER 2017

Kms: 80662 Chasis: 9FBHRSB6HM276301

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Valor con Impuesto
Servicio /SERVICIO SCANNER ✓	1.00	104,989.75	0.00%	19.0%	124,914.00
Producto / BATERIA ✓	1.00	72,373.95	0.00%	19.0%	85,125.00
Servicio / FILTRO DE AIRE ✓	1.00	30,522.69	0.00%	19.0%	36,322.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE ✓	1.00	30,522.69	0.00%	19.0%	36,322.00
Servicio /ACEITE MOTOR X 1 CUARTO ✓	1.00	81,570.59	0.00%	19.0%	108,969.00
Servicio / BOMBILLO EXPLORADORA ✓	1.00	10,173.95	0.00%	19.0%	12,107.00
Servicio / ALINEACION DE LLANTAS ✓	1.00	89,973.95	0.00%	19.0%	107,069.00
Servicio /BALANCEO DE LLANTAS ✓	1.00	89,973.95	0.00%	19.0%	107,069.00
Producto / LIQUIDO DE FRENSOS X PINTA ✓	1.00	15,867.39	0.00%	19.0%	18,905.99
Servicio /SISTEMA ELECTRICO ✓	1.00	202,442.86	0.00%	19.0%	240,907.00
Servicio /FLASHER DIRECCIONALES ✓	1.00	30,522.69	0.00%	19.0%	36,322.00
Servicio /LIMPIEZA DE INYECTORES ✓	1.00	208,848.34	0.00%	19.0%	248,829.00
Producto / KIT PRE FILTROS INYECTORES ✓	1.00	65,051.29	0.00%	19.0%	77,411.00
Servicio /BUJIA MOTOR ✓	1.00	81,385.80	0.00%	19.0%	96,851.00
Servicio /GRASA DE LITIO ✓	1.00	40,697.48	0.00%	19.0%	48,430.00
Servicio /FILTRO DE COMBUSTIBLE ✓	1.00	30,522.69	0.00%	19.0%	36,322.00
Servicio /FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ✓	1.00	30,522.69	0.00%	19.0%	36,322.00

Nota: Tres Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Treinta pesos Con Seis Centavos - Valor descuento: 0,00

Subtotal	2,241,284.07
Impuesto	584,666.06
Total	1,656,618.01
Valor con Impuesto	2,969,693.19
Valor con Impuesto	636,630.57
Valor con Impuesto	3,606,323.76

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso: **GESTIÓN CONTRACTUAL**
 Formato: **INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

Código: **F-2-1-53 V7**
 Fecha: **2023-09-19**
 Página 5 de 10

COTIZACIÓN N° 7995

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 800.020.006-1
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138822887 / 3105607877
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2023-05-12

A nombre de:

NI/CG : 850020227-0

Correo :

siifracioo.facturaelectronica@ministerio.gov.co

Tel: 3185846828 3188586828

Vehículo

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA CLY226 1 FORPO

Dir : CRA 66 48 18

Renault / DUSTER 2017

Kms : 111064 Chasis: 8FBHSPRSBGM4276289

Producto / Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Valor con Impuesto
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	48,248.58	48,248.58	18.0%	57,417.00
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	48,248.74	48,248.74	18.0%	57,416.00
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	29,197.48	233,579.84	0.0%	175,184.88
Producto / KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN)	1.00	821,790.76	821,790.76	18.0%	977,831.00
Producto / CORREA UNICA ACCESORIOS	1.00	285,372.27	285,372.27	18.0%	315,783.00
Producto / LLANTA	2.00	980,389.92	1,960,779.84	18.0%	2,333,328.01
Servicio / ALINEACION DE LLANTAS	1.00	89,973.95	89,973.95	18.0%	107,069.00
Servicio / ALISTAMIENTO PARA RTM	1.00	389,426.06	389,426.06	18.0%	463,417.01
Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	30,522.89	30,522.89	18.0%	36,322.00
Servicio / PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	1.00	91,570.59	91,570.59	18.0%	108,869.00

Son: Cinco Millones Diecientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta pesos Con Noventa Centavos - Valor descuento : 0.00

950,915.98
3,324,080.89
175,184.88
4,450,181.55
812,249.33
5,262,430.90

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
 C.C. Seño. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
 Seño. Emitida.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y
PRESTACION DE SERVICIOS

Código:
F-2-1-53 V7

Fecha: 2023-09-19

Página 6 de 10

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No.	Tipo Vehículo	Placa	Cilindraje	Modelo
1	Camioneta Renault	OJY 226	1998 C.C	2017
2	Camioneta Renault	OKZ 501	1998 C.C	2017
3	Camioneta Renault	OKZ 502	1998 C.C	2017

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexas la información de costos y usos finales.

- Se encuentra pendiente por parte del contratista ajustar las pre liquidaciones.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple
<p>Requisitos generales</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	X	
<p>Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</p>	X	

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y
PRESTACION DE SERVICIOS

Código:
F-2-1-53 V7

Fecha: 2023-09-19

Página 7 de 10

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no Re manufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

Repuestos y venta de Autopartes

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.

El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

Los proponentes del Lote, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:

- Casa matriz – Proponente
- Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente
- Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente.

Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.

El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

Mano de Obra

En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.

Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

NOTA:

*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)

Manejo de residuos

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.

X

X

X

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato:
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

Código:
F-2-1-53 V7

Fecha: 2023-09-19

Página 8 de 10

Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)

De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.

Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe una vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.

Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.

X

Disposición Final de llantas usadas

Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.

X

Equipo mínimo requerido

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No	Equipos Requeridos
1	Cargador de baterías
2	Cargador de baterías
3	Compuer para vehículos a gas
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas
5	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático
6	Equipo de soldadura eléctrica
7	Equipo de soldadura eléctrica
8	Equipo de soldadura eléctrica
9	Equipo de soldadura eléctrica
10	Equipo electrónico para balanceo
11	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel
13	Grúa para motores y caja
14	Grúa para motores y caja
15	Opacimetro
16	Opacimetro
17	Recicladore y cargador electrónico de A/A
18	Recicladore y cargador electrónico de A/A

X

Perfiles profesionales requeridos

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

X

Formación	Cantidad
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico en motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de suspensión	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en lubricación y grúas	2

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso: **GESTIÓN CONTRACTUAL**
 Formato: **INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

Código: F-2-1-53 V7

Fecha: 2023-09-19

Página 9 de 10

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas

Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

X

Nota: Teniendo en cuenta las especificaciones anteriormente mencionadas se aclara que fueron atendidas y revisadas durante la ejecución del proceso de licitación de contratación No. CCENEG-031-01-2020 ejecutado por la Agencia Nacional de Contratación.

5.5 Registro Fotográfico

N/A

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2023	JUNIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	
SALDO			\$ 18.000.000,00	\$ 0,00	

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30-06-2023	48,86%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30-06-2023	0,00%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.			A la fecha no se ha tramitado proceso de facturación.

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					N/A
Prórroga					N/A
Modificación					N/A
Suspensión					N/A
Reinicio					N/A
Aclaratoria					N/A

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato:
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y
PRESTACION DE SERVICIOS

Código:
F-2-1-53 V7

Fecha: 2023-09-19

Página 10 de 10

Otros

N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S		14-44-101180067	17/04/2023	\$6.300.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento		\$1.800.000,00	17/04/2023	31/05/2024
Calidad		\$1.800.000,00	17/04/2023	30/11/2024
Salarios y prestaciones sociales		\$900.000,00	17/04/2023	30/11/2026
Calidad y correcto funcionamiento		\$1.800.000,00	17/04/2023	30/11/2024

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	-----
Motivo de presunto incumplimiento	-----
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	-----
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	-----
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	-----
Estado a la fecha	-----

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Se encuentra pendiente el trámite de facturación correspondiente a los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados durante el mes de mayo de 2023.

A.A.S.D JORGE ENRIQUE NIÑO SUAREZ
C.C. 80.845.739
Supervisor Orden de Compra No. 107797-2023